

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra, o Nacional (no remite utilidades fuera del país).

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00097178

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 27326-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990886822001

RAZON SOCIAL

COMERCIAL IBEROAMERICANA IBEROCOM C.I.TDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Mallarino Rendón Luz Marina	Ecu	091211078-0		1985	1.985.000
2	Mallarino Rendón Carlos	Ecu	091283215-1		5	5.000
3	Mallarino Rendón Eduardo	Ecu	091283633-5		5	5.000
4	Mallarino Rendón Jaime	Ecu	091266193-1		5	5.000
5	-					
6	-					
7	-					
8	-					
9	-					
10	-					
11	-					
12	-					
13	-					
14	-					
15	-					
16	-					
17	-					
18	-					
19	-					
20	-					
21	-					
22	-					
23	-					
24	-					
25	-					
26	-					
27	-					
28	-					
29	-					
30	-					
31	-					
32	-					
33	-					
34	-					
35	-					
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la misma en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSIÓN SUBORDINADA
- 3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL